

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E- 48278 de fecha 12 de Diciembre de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 94721 de CLAUDIO LUIS GALARCE ESCUDERO, inmueble urbano, ubicado en LOTE E PASAJE LA CUMBRE N°50 SITIO N°6 FORESTAL ALTO, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso. cabida: 259.80 m², que deslinda:

NORTE: HECTOR RICARDO MANQUI DIAZ (SITIO N°7) EN 18,50 METROS, SEPARADO POR CERCO.

ESTE: PASAJE LA CUMBRE EN 14,30 METROS.

SUR: DOLORES SONAIRE SILVA (SITIO N°5) EN 17,90 METROS SEPARADO POR CERCO.

OESTE: BARBARA PHILLIPS ERRAZURIZ Y OTROS (SANTUARIO DE LA NATURALEZA PALMAR EL SALTO) EN 14,30 METROS SEPARADO POR CERCO.

Plano N° 05109-10222 S.U.

Rol de Avalúo 1098-352.

Inscripción Fojas 446 vuelta N° 569, fojas 447 vuelta, N° 570, ambas del registro de propiedad correspondiente al año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 02 de enero 2019, plazo que vence el 27 de marzo 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

